

# DOCUMENTO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN CII/DE-60/22

Colombia. Préstamo a Finanzauto S.A. BIC

El Directorio Ejecutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones

RESUELVE:

Autorizar al Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones (“BID Invest”), o al representante que él designe, para que proceda, en nombre y representación de BID Invest (actuando por sí mismo y en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (“BID”)), a suscribir los acuerdos que puedan ser necesarios con Finanzauto S.A. BIC ("Finanzauto"), una compañía constituida y organizada en conformidad con la legislación de Colombia, con el objeto de otorgarle financiamiento para fortalecer e impulsar el crecimiento de (i) su cartera crediticia en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (“MIPYMEs”), y (ii) el portafolio naciente de vehículos eléctricos e híbridos enchufables financiados por Finanzauto. El financiamiento consistirá en préstamo senior garantizado compuesto de la siguiente manera: (i) un préstamo A por un monto denominado total o parcialmente en Dólares o en Pesos colombianos equivalente a la suma de hasta US\$15.000.000 a ser financiado con fondos de BID Invest, y (ii) un préstamo A por un monto denominado total o parcialmente en Dólares o en Pesos colombianos equivalente a la suma de hasta US\$10.000.000 a ser financiado con fondos del Capital Ordinario del BID. El financiamiento podrá incluir préstamos B de recursos adicionales a ser aportados por bancos comerciales, otras instituciones financieras, u otras entidades aceptables para BID Invest mediante la suscripción de convenios de participación (los “Préstamos B”). El financiamiento estará sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Resumen Ejecutivo incluido en el documento CII/PR-1194. El Gerente General, o el representante que él designe, también está autorizado a suscribir los convenios de participación con las entidades que participen en los Préstamos B así como cualesquiera otros acuerdos que sean necesarios con otras partes a efectos de llevar a cabo esta transacción.

(Aprobada el 14 de noviembre de 2022)